



## **ANEXO 01.3      ENDURO INFANTIL 2018**

La Federación Madrileña de Motociclismo (F.M.M.) convoca el Trofeo Comunidad de Madrid de Enduro Infantil y Fémimas **2018** en todas sus categorías, de acuerdo con la siguiente normativa:

### **1.1. INSCRIPCIONES.**

Las inscripciones podrán formalizarse en el Club organizador hasta el cierre de la verificaciones administrativas, fijándose los derechos de inscripción de **40,00€** € para Pre-Open, 85 c.c., 65 c.c. y Automáticas. Para la participación en una segunda categoría otros **25,00** €.

Las preinscripciones formalizadas a través de [www.fedemadrid.com](http://www.fedemadrid.com) hasta las 15:00 horas del jueves anterior a la celebración de la competición con licencia tramitada a través de la F.M.M., abonarán unos derechos de inscripción de **30,00€** para Pre-Open, 85 c.c., 65 c.c. y Automáticas. Para la participación en una segunda categoría otros **15,00** €. El precio de la inscripción para pilotos con licencia tramitada a través de otras federaciones autonómicas tendrá un incremento estipulado anualmente por la Junta Directiva de la F.M.M.

Los Mochileros-Mecánicos-Acompañantes, podrán formalizar sus preinscripciones e inscripciones de la misma forma que los pilotos, abonando en cualquier caso unos derechos de inscripción de **17,00** €. Un piloto podrá inscribir y responsabilizarse de tantos mochileros-mecánicos como estime oportuno.

Todo piloto preinscrito en una competición y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo preferentemente vía correo electrónico o fax a la Federación Madrileña de Motociclismo, antes de las 14,30 h del viernes anterior a la competición.

No presentarse en una competición, estando preinscrito y sin la correspondiente justificación, supondrá la pérdida del derecho a la devolución del importe de la inscripción.

### **1.2. LICENCIAS.**

Podrán participar y puntuar en el Trofeo los pilotos que estén en posesión de la licencia federativa del año en curso, tramitada a través de la F.M.M. de JUNIOR (solo categoría Pre-Open), CADETE, JUVENIL y ALEVÍN.

Los pilotos en posesión de **Licencia Única** tramitada a través de otra Federación Autonómica podrán participar sin puntuar en el Trofeo.

### **1.3. CATEGORÍAS Y MOTOCICLETAS ADMITIDAS.**

Las diferentes categorías que conformarán el Trofeo serán las siguientes:

Automáticas: pilotos con motocicletas automáticas de hasta 50 c.c. de 2 tiempos, con llantas delanteras de 12"-14" y traseras de 10"-12".

#### 65 c.c.

Pilotos a partir de 8 años hasta **11** o que cumplan **12** años durante el presente año, con motocicletas de 65 c.c. 2 tiempos y hasta 125 c.c. en motores de cuatro tiempos, con cambio de velocidad y carburador libre. El tamaño máximo de la llantas será de 14 pulgadas a la rueda trasera y 17 pulgadas a la rueda delantera, la distancia máxima entre los ejes de las ruedas será 1.180 mm +/- 20 mm. No están autorizadas las motocicletas de 85 c.c. modificadas a 65 c.c.

#### 85 c.c.

Pilotos a partir de 10 años cumplidos hasta 13 años o que cumplan 14 años durante el presente año, con motocicletas desde 70 c.c. a 85 c.c. 2 tiempos y hasta 150 c.c. en motores de cuatro tiempos con llantas delanteras de 17"-19" y traseras de 14"-16". La distancia máxima entre los ejes de las ruedas será 1.325 mm +/- 20 mm.



#### Pre-Open

Pilotos a partir de **12** años hasta 15 años o que cumplan 16 años durante el presente año con motocicletas de cilindrada máxima de hasta 125cc. en motores de 2 tiempos y hasta 250cc en motores de 4 tiempos.

En todas las categorías, serán admitidas única y exclusivamente motocicletas de tipo motocross/enduro, no se admitirán las motocicletas tipo Pit-Bike, Mini-Cross o similares.

### **1.4. HORARIOS.**

Los horarios se establecerán en el Reglamento Particular de la competición.

### **1.5. VERIFICACIONES.**

#### ◆ Verificaciones Administrativas:

En ellas se verificarán como mínimo necesario los originales de licencia y D.N.I. de cada piloto así como del acompañante.

#### ◆ Verificaciones Técnicas:

Se tendrá especial atención en que se encuentren instalados y en correcto estado:

- Dorsales (Frontal y lateral).
- Botón de pare.
- Manetas de embrague y freno delantero.
- Protector de la barra transversal del manillar.
- Se marcará el chasis.
- Casco para esta especialidad.

### **1.6. PARTICIPANTES.**

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación en una categoría, deberán participar un mínimo de tres pilotos; se entiende por "participar" el hecho de haber superado satisfactoriamente las verificaciones administrativas y técnicas de la misma.

En cuanto a la indumentaria de los participantes será obligatorio el uso de casco que cumpla las normas F.I.M. de homologación para esta especialidad, así como botas tipo off-road y guantes. Se recomienda además el uso de protecciones para la espalda, homologadas por la Unión Europea (Etiqueta CE).

### **1.7. RECORRIDO.**

Automáticas: la competición tendrá una longitud total entre 10 y 15 km.

65 c.c.: la competición tendrá una longitud total entre 20 y 30 km.

85 c.c.: la competición tendrá una longitud total entre 30 y 50 km.

Pre-Open: la competición tendrá una longitud total entre 30 y 50 km.

- Se establecerá como mínimo un control horario, un control de paso y una prueba cronometrada por vuelta.
- Para el correcto y fluido desarrollo de las salidas en la prueba cronometrada el Director de Competición designará a un miembro de la organización que estará en todo momento en la salida y coordinado con el equipo de cronometraje.
- El promedio de tiempo será diferente para las distintas categorías.



- Solo se podrá repostar en la Zona de Asistencia. El incumplimiento de esta norma supondrá la exclusión. Además, cada piloto y/o equipo deberá disponer de una alfombrilla medioambiental para realizar el repostaje. El incumplimiento de este punto supondrá una penalización de 3 minutos para el piloto.
- Los participantes de 85 c.c., 65 c.c. y Automáticas deberán ir acompañados por un mochilero-mecánico en motocicleta quien deberá estar federado e identificado con una placa con la letra A con el dorsal del piloto y equipados de forma adecuada (casco, botas, etc.).
- La organización de la competición, se reserva el derecho de omitir este punto siempre y cuando, por motivos de espacio, no puedan ir los pilotos con mochileros. En ese caso, la Organización, está obligada a colocar Marshalls, con y sin motocicleta, por todo el recorrido, para velar por la seguridad de los pilotos.
- Los mochileros deberán circular en todo momento detrás del piloto, sin entorpecer al resto de pilotos y mochileros. Los mochileros no podrán acceder a la "crono". El no cumplimiento de estos puntos supondrán inmediatamente la desclasificación del piloto, debiendo éste abandonar el recorrido en el mismo momento en el que se le comunique.
- Toda sanción por actos del mochilero dentro o fuera de la competición será aplicada al piloto.

## **1.8. ORDEN DE SALIDA.**

El orden de salida de las categorías será el siguiente:

- 1º. Pre-Open
- 1º. 85 c.c.
- 2º. 65 c.c.
- 3º. Automáticas

## **1.9. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN.**

Durante las competiciones se contará con la presencia en todo momento de un Servicio de Asistencia Sanitaria. También se recomienda la presencia de Protección Civil, Guardia Civil y/o Policía Local.

Se recomienda solicitar los permisos correspondientes en los casos necesarios conforme a la normativa de solicitudes de autorizaciones medio ambientales y tenerlos en la Mesa de Dirección de Competición durante la celebración de la misma.

## **1.10. CLASIFICACIONES.**

Al vencedor se le adjudicarán 25 puntos, 22 al segundo, 20 al tercero, 18 al cuarto, 16 al quinto, 15 al sexto, 14 al séptimo, 13 al octavo, 12 al noveno, 11 al décimo, 10 al undécimo, 9 al duodécimo, 8 al decimotercero, 7 al decimocuarto, 6 al decimoquinto, 5 al decimosexto, 4 al decimoséptimo, 3 al decimoctavo, 2 al decimonoveno, 1 al vigésimo. Asimismo se asignará un punto a aquellos pilotos que se clasifiquen a partir del vigésimo puesto.

Los clubes harán llegar a la F.M.M. las clasificaciones el día siguiente a la competición. En ellas se incluirán a los pilotos desclasificados (DS) y los retirados (R).

La clasificación final del Trofeo será, de mayor a menor, el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en todas las competiciones celebradas y válidas. Si al finalizar el mismo, las competiciones celebradas y válidas, incluyendo aquellas en las que no se haya participado, han sido de siete a nueve, se descontará un resultado y de diez en adelante, dos resultados.

Los pilotos que sean desclasificados, excluidos o estén sancionados no podrán descontarse el resultado de aquellas competiciones en las que no hayan participado por este motivo.



La clasificación por clubes se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la clasificación general por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club, siempre que participen al menos dos clubes y que éstos organicen una competición oficial aprobada por la F.M.M.

Los casos de empate se resolverán de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento del Campeonato de España de Enduro vigente.

### **1.11. TROFEOS.**

En todas las competiciones puntuables, el club organizador deberá entregar, como mínimo, trofeo a los tres primeros de la clasificación general de cada una de las categorías y medalla a todos los participantes.

Los trofeos otorgados por la Federación Madrileña de Motociclismo serán los siguientes:

Vencedor del trofeo..... Trofeo y diploma.  
2º clasificado ..... Trofeo y diploma.  
3º clasificado ..... Trofeo y diploma.  
Club vencedor ..... Diploma.

### **1.12. DELEGADO DE LA F.M.M.**

Una vez aprobados los Reglamentos Particulares de cada competición, la F.M.M. podrá designar a una persona que colaborará con el club organizador de forma que para el desarrollo de la competición se cumplan las normas establecidas. Tendrá delegada toda la capacidad necesaria para que dichas normas se hagan cumplir durante las actuaciones previas, el desarrollo y conclusión de la competición.

ESTE ANEXO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA Y NOTIFICADOS MEDIANTE COMUNICACIONES NUMERADAS POR LA F.M.M.

PARA LO NO PREVISTO EN ESTE ANEXO, SERÁ DE APLICACIÓN EL REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA, ESPECIALMENTE LO REDACTADO EN EL REGLAMENTO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ENDURO VIGENTE.